

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58215 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado PLUSPHOTO, S.L. 671/2013 por auto de fecha 19/9/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180072500-1